



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Incidente de desacato. 110014003004-2022-01244-00.

Como quiera que no existe evidencia del cumplimiento del fallo emitido por esta autoridad el 12 de diciembre de 2022 y con el fin de impartir el trámite correspondiente a la instancia, se ordena:

1. Abrir incidente de desacato formulado por Andrés Fernando Grajales Prieto en contra de la empresa Cloud City S.A.S.
2. Correr traslado al señor Jackson Steven Ramírez Benitez, en su calidad de representante legal de la empresa Cloud City S.A.S., por el término de tres (3) días con el fin que se ejerzan su derecho de defensa.
3. Requerir al señor Jackson Steven Ramírez Benitez, en su calidad de representante legal de la empresa Cloud City S.A.S., para que dentro de las tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, acredite en legal forma, el cumplimiento en los términos del mencionado fallo aportando los soportes del caso.
4. Notificar esta determinación al señor Jackson Steven Ramírez Benitez, en su calidad de representante legal de la empresa Cloud City S.A.S., por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copia del escrito incidental y copia del fallo de tutela y, de esta decisión.
5. Notificar igualmente la presente decisión a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46654cfe1fe106e746ac84a471f40c033fec0b61ab423e56873dfa108adeaaf4**

Documento generado en 08/02/2023 07:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>